

REQUINOA,

22 FEB 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1419 de fecha 31.05.2023 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para iniciar proceso de Licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl para el "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y VEHÍCULOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA Y SUS SERVICIOS TRASPASADOS", (Área Municipal, Salud y Educación). Adjunta Bases Administrativas y técnicas, anexos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°486 de fecha 30.06.2023. Solicita Designar comisión evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N°1736 de fecha 07.06.2023, que adjudica licitación pública ID: **3656-108-LP23**, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y VEHÍCULOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA Y SUS SERVICIOS TRASPASADOS", al proveedor Srs. SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., Rut.: 99.017.000-2, logrando un puntaje final de 100%.

El Memo N°226 de fecha 21.02.2024 de SECPLA, mediante el cual solicita aprobar anexo de seguros, correspondiente a Licitación Publica ID: **3656-108-LP23**, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y VEHÍCULOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA Y SUS SERVICIOS TRASPASADOS", en el Punto N°26 de las Bases Administrativas Generales, indica que EXTENSION DE LAS POLIZAS DE SEGURO La Municipalidad de Requinoa podrá solicitar pólizas por nuevas adquisiciones de manera inmediata del bien o producto por intermedio de un correo electrónico u Oficio en que informará a la Compañía y con respecto a las bajas y/o caducación de algunas de ellas, también se realizará por intermedio de un correo electrónico u Oficio en que informará a la Compañía con 10 días de anticipación la resolución adoptada. Debiendo rebajar el precio en caso de baja y aumentar según la incorporación, respetando los acuerdos ya planteados en los bienes similares. También se podrá incorporar cualquier bien o propiedad que no haya sido incorporada por error u omisión y se tratará con un endoso. Se solicitó póliza por nueva adquisición, al proveedor **Srs. SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, Rut.: 99.017.000-2, de 1 Camioneta marca Mitsubishi, modelo L200 D/C 2.2 Work CR 4X2, color blanco, año 2024, placa patente SVHJ.27-3, número de motor 4N14UAS0826, número Chasis MMCJJKK60PH002936, por un valor total de \$524.542.- IVA incluido.

Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

APRUEBASE Incorporación correspondiente a Licitación Publica ID: **3656-108-LP23**, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y VEHÍCULOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA Y SUS SERVICIOS TRASPASADOS". Se solicitó póliza por nueva adquisición, al proveedor **Srs. SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, Rut.: 99.017.000-2, de 1 Camioneta marca Mitsubishi, modelo L200 D/C 2.2 Work CR 4X2, color blanco, año 2024, placa patente SVHJ.27-3, número de motor 4N14UAS0826, número Chasis MMCJJKK60PH002936, por un valor total de \$524.542.- IVA incluido.

AUTORIZÁSE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.10.002 Denominada Primas y Gastos de seguros, área de Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
ALCALDE (S)

MBQ/MMN/MRS/mrs.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Servicios Generales (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)